



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02545077- -NEU-DESP#SDTA - DESIGNA PERSONAL EVENTUAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02545077- -NEU-DESP#SDTA, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215, el Decreto DECTO-2023-273-E-NEU-GPN, la Nota de fecha 29 de marzo de 2023 emitida por el Lonco de la Comunidad Mapuche Hiengueihual y la Resolución N° 0455/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto DECTO-2023-273-E-NEU-GPN de fecha 03 de febrero de 2023, se designa a partir de la fecha de dicha norma y por el término de doce (12) meses, dentro de la planta eventual de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente entre otros, al señor Darío David ÑANCO, C.U.I.L. N° 20-35100348-1 en el Agrupamiento AT Nivel 1 para cumplir funciones de Operario Cuadrilla de Incendio – Código OCI;

Que como documento IF-2023-01017459-NEU-ADMRH#SDTA se adjunta Nota presentada por el Lonco Antonio Daniel SALAZAR mediante la cual solicita la baja del señor Darío David ÑANCO y el reemplazo de dicho puesto con el señor Néstor Mariano LOPEZ, C.U.I.L. N° 20-24407142-3;

Que como documento IF-2023-01017537-NEU-ADMRH#SDTA se adjunta Resolución N° 0455/23 mediante la cual se acepta a partir del día 14 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el agente Darío David ÑANCO, C.U.I.L. N° 20-35100348-1, Legajo N° 38009, Agrupamiento AT Nivel 1 – C.C.T. Ley 3215, planta eventual en la Dirección Provincial de Manejo del Fuego;

Que la Dirección Provincial de Manejo del Fuego es el organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, encargado de la coordinación de los recursos requeridos para el combate de incendios forestales y cuenta con planta funcional aprobada oportunamente por el Decreto N° 2373/12;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto y a los efectos de dar cumplimiento al Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215, resulta pertinente confeccionar la correspondiente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0455/23 que se detalla en documento IF-2023-01017537-NEU-ADMRH#SDTA y que forma parte de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: DESÍGNASE a partir de la fecha de la presente norma y por el término de doce (12) meses, dentro de la planta eventual de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, al señor Néstor Mariano LOPEZ, C.U.I.L. N° 20-24407142-3, en el Agrupamiento AT Nivel 1 para cumplir funciones de Operario Cuadrilla de Incendio – Código OCI.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, será imputado con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 4º: NOTIFÍCASE la presente norma a través de la Dirección Gestión Convenios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.